

PROCESO:	INCREMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
RADICACIÓN:	198074089002-202000064-00
DEMANDANTE:	DIELA MARCELA RUIZ MOSQUERA
DEMANDADO:	WILMER ANDREY HERNANDEZ ROJAS

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que dentro la acción de tutela instaurada por la señora DIELA MARCELA RUIZ contra este despacho judicial con radicado 19001-31-10-003-2021-00292-01, la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Popayán en sentencia mediante la cual se desata el recurso de impugnación de fecha 15 de octubre de 2021, notificada al correo institucional el 19 de octubre de 2021, amparo los derechos fundamentales a la igualdad y debido proceso y dispuso dejar sin efecto la sentencia proferida el 13 de mayo de 2021, dentro del presente proceso ordenando que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del fallo de tutela se fije fecha y hora para proferir decisión de fondo de acuerdo a la parte considerativa de la acción constitucional. Sírvase proveer.

MAGNOLIA ANDREA CAMACHO TOBAR
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

Timbío, Cauca, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No 390

ASUNTO

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y en cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de fecha 15 de octubre de 2021, notificado el 19 de octubre del año curso se procede a fijar fecha y hora para audiencia de juzgamiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Timbío, Cauca:

RESUELVE:

PRIMERO.- FÍJESE el día **tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a. m.)**, como fecha y hora para la realización audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.
SEGUNDO: CÍTESE a las partes, para que se presenten en la fecha y hora fijada, con las pruebas que pretendan hacer valer en este proceso. **LÍBRENSSE** las correspondientes citaciones. **ADVIÉRTASE** a las partes que, en caso de inasistencia injustificada a la audiencia programada, serán sancionados conforme lo establece el numeral 4 del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


MARIA ELENA MUÑOZ PAZ

PROCESO:	INCREMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
RADICACIÓN:	198074089002-202000064-00
DEMANDANTE:	DIELA MARCELA RUIZ MOSQUERA
DEMANDADO:	WILMER ANDREY HERNANDEZ ROJAS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 085. Hoy 22 de Octubre de 2021

MAGNOLIA ANDREA CAMACHO TOBAR
Secretaria